

El Papa y la Manzana
Barbara Verzini

"que los hijos se reciban como vienen, como Dios los manda"¹
(Papa Francisco)

Crecí bajo el signo de una confiada educación católica, después me volví feminista. Luisa Muraro, en muchos encuentros de Diótima, advertía: "no pongas nunca a un hombre en el lugar de Dios"...; yo añadiría una apostilla: "ni tampoco en el lugar de una mujer".

El papa es un hombre. En consecuencia, por propiedad transitiva, no puede hablar ni actuar en lugar de una mujer.

Todavía menos puede decidir quién debe ser madre; no tiene ni las capacidades físicas para ello ni la autoridad.

Recuerdo que una vez, de niña, mi madre me contó la historia de un papa que había muerto de repente, después de solo 33 días de su elección. Lo llamaban el papa bueno y algunos vociferaban que había sido envenenado.

Mi mente, ávida de cuentos de hadas, saltó enseguida a la conclusión de que había sido envenenado precisamente por ser bueno, como Blancanieves. Aunque hasta hoy no haya prueba alguna del envenenamiento del Papa Luciani, la moral que le di a mi relato no ha dejado nunca de acompañarme: un Papa Bueno, contrariamente a Blancanieves, no sobrevive.

Además, si él era el Papa Bueno, significaba que todos los demás no lo eran.

He considerado siempre indispensable, para sobrevivir como mujer, el saber distinguir a los hombres malos de los hombres buenos, sobre todo cuando están disfrazados de corderos.

Este preámbulo sirve para explicar mi incredulidad cuando, después de la investidura papal de Jorge Mario Bergoglio, descubrí que algunas amigas confiadas creían de verdad en la posibilidad de una coexistencia feliz entre la bondad y la carrera pontificia.

A veces me pregunto por qué buscamos obstinadamente donde no nos será dado.²

Después de cuatro mil años de historia, me resulta evidente que algunos lugares políticos e instituciones no solo están fundadas en el Patriarcado sino que lo han producido y lo siguen reproduciendo a pesar de su muerte, también ahora mientras escribo.

Así nos encontramos frente a una multitud de *zombies* cuya peligrosidad no hay que menospreciar, a pesar de que su lentitud los vuelva previsibles.

Es ejemplo de ello esa sexualidad masculina enferma y violenta que emerge de las cada vez más numerosas denuncias de pedofilia dentro de la Iglesia.

Más que buscar la bondad de un *zombie* creo que convendría dejar de nutrirlos proporcionándoles cerebros nuevos, y utilizar nuestra inteligencia para diseñar y esquivar los itinerarios de sus movimientos famélicos.

¿A qué institución pertenece el pontífice? ¿Qué es el Papa?

Papa ¿no significa precisamente Patriarca, del griego antiguo *πατήρ ἄρχων*, *patèr àrchon*, o sea "padre en jefe"?

¿Qué autoridad puede reconocer a una mujer un padre que no tiene experiencia de padre y se cree un jefe?

1 https://www.clarin.com/sociedad/francisco-aborto-mismo-hacian-nazis-guantes-blancos_0_SkrcQFzZQ.html
<https://www.lanacion.com.ar/2144727-el-papa-comparo-el-aborto-con-los-crimeles-que-cometio-el-nazismo>
https://roma.corriere.it/notizie/cronaca/18_giugno_16/papa-aborto-selettivo-come-nazismo-ma-guanti-bianchi-aac92932-7152-11e8-8802-e09859fdb268.shtml?refresh_ce-cp

2 <http://www.laparola.net/wiki.php?riferimento=Mt7%2C7-14>

Y se considera tal porque ha sido elegido jefe por un pequeño número de hombres célibes. Llegamos al hoy, a las últimas y ofensivas declaraciones del Papa sobre el aborto, y yo me pregunto cómo es posible que tantas mujeres se hayan asombrado y entristecido por esas palabras. Tal vez no habían oído la estremecedora declaración del buen Papa Francisco el pasado junio, precisamente en uno de los momentos más candentes del debate de la propuesta de ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina, cuando tuvo el valor de comparar el aborto con las delirantes prácticas nazis para preservar el imaginario de una “raza aria”. Así, gracias también a las precisiones del Papa y a la apasionada campaña hecha por la Iglesia en un Estado de fuerte mayoría católica, en agosto de 2018 la ley no llegó al Senado y el aborto sigue siendo ilegal en Argentina, como en el lejano 1886. Delito contra las personas, castigado con pena de 1 a 4 años de cárcel, tanto para la madre como para el personal médico implicado.³ Esta ley ¿no está quizás en sintonía con quien considera a algunos médicos sicarios y nazis y, en consecuencia, a algunas mujeres como asesinas? La moral es siempre la misma: ¿para qué cambiarla y creer que el lobo puede perder el vicio en lugar del pelo? Como se puede comprobar, el pelo se le cayó al señor Bergoglio hace mucho tiempo, mientras que el vicio, el de un pontificado que promueve una cultura patriarcal de dominio y hostilidad contra la sexualidad de las mujeres, no se ha ido nunca.

3 Argentina **Código Penal Libro segundo - De los delitos**

Tít. I - Delitos contra las personas

Cap. I - Delitos contra la vida

Art.85.- El que causare un aborto será reprimido:

1) con reclusión o prisión de tres a diez años, si obrare sin consentimiento de la mujer. Esta pena podrá elevarse hasta quince años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer;

2) con reclusión o prisión de uno a cuatro años, si obrare con consentimiento de la mujer. El máximo de la pena se elevara a seis años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer.

Art.86.- Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo.

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1) si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;

2) si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

Art.87.- Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que con violencia causare un aborto sin haber tenido el propósito de causarlo, si el estado de embarazo de la paciente fuere notorio o le constare.

Art.88.- Será reprimida con prisión de uno a cuatro años, la mujer que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare. La tentativa de la mujer no es punible.

<http://www.notivida.com.ar/derechoalavida/CP%20art%2085%20a%2089.html>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45091509>

Pero ¿importa verdaderamente que se vaya?

¿Tiene importancia que venga al mundo un Papa feminista a reconocer la libertad de una mujer? En estos casos considero más eficaz quitarle poder a un hombre para restituir autoridad a una mujer. El segundo nombre del papa está tomado de la madre, María, que tiene como segundo nombre Reina.

Invito a cada mujer a ponerse su propia corona.

(Traducción del italiano de María-Milagros Rivera Garretas)

[Cursos DUODA](#)